

diente a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja Madrid, y Mapfre Mutua- lidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (Mapfre), solicitando autorización singular para el Acuerdo marco regulador de la alianza empresarial estratégica entre Caja Madrid y el Sistema Mapfre;

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defen- sa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Secretaría General, en cuanto órgano ins- tructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante diez días, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime sig- nificativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario gene- ral de Política Económica y Defensa de la Com- petencia, Luis de Guindos Jurado.—13.357.

#### **Anuncio de la Delegación Provincial de Eco- nomía y Hacienda de Soria sobre prescrip- ción de depósitos a favor del Estado.**

Por el presente se hace pública relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, que, de acuerdo con lo dis- puesto en el número 3 de la Orden de 9 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre reorganización y mecanización de los servicios de la Caja General de Depósitos, en la Circular con- junta de la Dirección General del Tesoro y Pre- supuestos de Intervención General de la Adminis- tración del Estado de 24 de julio de 1970, en la disposición transitoria única del Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 25), y demás disposiciones con- cordantes, deben considerarse como bienes aban- donados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan recla- mado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad, ni haya sido posible su iden- tificación por carecer de antecedentes concretos a efectos de posibles notificaciones,

Transcurrido un mes a partir de la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» sin que por los interesados o sus representantes legales, se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garan- tizaban todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos, éstos se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público, sin perjuicio de que en su día pueda ser abonado a quien en derecho correspon- da.

*Relación que se cita*

Depósito/ garantía	Propietario	Importe — Pesetas
75012411/0	ICONA .....	152.950
75012412/0	ICONA .....	152.950
77013011/0	IRYDA .....	130.458
78013485/0	IRYDA .....	88.625
78013497/0	IRYDA .....	76.040
78013509/0	Llorente Ciriano .....	166.668
78013520/0	IRYDA .....	89.513
78013549/0	Valero Ruiz .....	77.000
78013567/0	IRYDA .....	147.681
78013568/0	IRYDA .....	192.071
78013752/0	Llorente Ciriano .....	332.000

Depósito/ garantía	Propietario	Importe — Pesetas
79013934/0	Madariaga Bustinza .....	100.000
79013936/0	Ateaga Inunciata .....	100.000
79013940/0	Posadas Solis .....	100.000
79013941/0	Vega de la Iglesia Zubizarreta.	100.000
79013966/0	García Eguiara .....	100.000
79014122/0	Urriaga Sesiaga .....	100.000

Soria, 15 de marzo de 2001.—El Delegado pro- vincial de Economía y Hacienda, Juan José Her- nández Magdalena.—13.299.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### **Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Lugo, de 19 de marzo de 2001, por la que se somete a infor- mación pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Par- que Eólico de Gamoide para los efectos de presentación de proyectos en competencia (expediente 074-EOL).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de Gamoide con las siguientes características:

Peticionario: «Eurovento, Sociedad Limitada». Rúa Varsovia, 4-C, quinta planta, 15707 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamientos de O Valadouro, Foz y Cervo (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en uni- dades UTM):

- V1 (0.632.500,00; 4.832.750,00).
- V2 (0.632.500,00; 4.832.000,00).
- V3 (0.630.000,00; 4.831.000,00).
- V4 (0.630.000,00; 4.828.500,00).
- V5 (0.628.000,00; 4.826.500,00).
- V6 (0.627.000,00; 4.826.500,00).
- V7 (0.627.000,00; 4.828.800,00).
- V8 (0.630.523,00; 4.833.500,00).

Superficie afectada: 1.497 Ha.  
Potencia bruta: 37,7 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia duran- te el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 19 de marzo de 2001.—El Delegado pro- vincial, Jesús Bendaña Suárez.—14.112.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### **Anuncio de la Consejería de Empleo y Desarro- llo Tecnológico, Delegación de Almería, por la que se anuncia el concurso de terrenos francos como consecuencia de la caducidad de derechos mineros.**

El Delegado provincial en Almería de la Con- sejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de la

Junta de Andalucía, hace saber que en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» (BOJA) número 4, de 11 de enero de 2001, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 23, de 1 de febrero del mismo año, se relacionan los registros mineros cuya superficie ha quedado, total o par- cialmente, franca como consecuencia de la cadu- cidad de las mismas, y que por la presente y en aplicación del artículo 53 de la vigente Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, se convoca concurso públi- co de los terrenos que puedan resultar registrables por las citadas caducidades.

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre, y dispo- sición adicional de la Ley 25/1983, de 26 de diciem- bre). Asimismo, contendrán declaración expresa de los pagos de sus obligaciones tributarias y de Segu- ridad Social.

Dichas solicitudes se presentarán en esta Dele- gación Provincial, calle Hermanos Machado, 4, segundo, código postal 04071, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Esta- do».

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas del día siguiente hábil a la expira- ción del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obran en esta Delegación, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos originados hasta la resolución del con- curso, en concepto de publicaciones y otros direc- tamente relacionados con el mismo, serán de cuenta o de los adjudicatarios de los derechos mineros en partes proporcionales al número de ellos que les sean admitidos a trámite.

Serán rechazadas por la Mesa del concurso aque- llas solicitudes que pretendan superficie compren- dida dentro del cualquier parque nacional o natural. A las solicitudes que pretendan terrenos dentro y fuera de tales figuras mediambientales, sólo les podrá ser admitida a trámite las cuadrículas situadas fuera de los perímetros de los mismos.

Almería, 6 de marzo de 2001.—El Delegado pro- vincial, Blas Díaz Bonillo.—13.109.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

### **Resolución de la Dirección General de Indus- tria —Consejería de Industria, Turismo, Tra- bajo y Comunicaciones— del Gobierno de Cantabria, por la que se admite definitiva- mente la solicitud del permiso de investi- gación «Pontones», número 16.566.**

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones— del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.566.

Nombre: «Pontones».

Recurso: Mármol y otros de la sección C.

Superficie: 12 cuadrículas mineras.